

**INVITACIÓN PRIVADA No. 8102**

**1. GENERALIDADES.**

**1.1. ANTECEDENTES.**

La UNIDAD DE GESTIÓN DE CRECIMIENTO EMPRESARIAL – INNPULSA COLOMBIA tiene como objetivo principal estimular los sectores productivos del país y lograr que más innovadores y empresarios incursionen en procesos de alto impacto con énfasis en innovación. En función de esto, estimula la alianza entre sector público, sector privado y la academia como eje fundamental para desarrollar la innovación, trabajando en la implementación diversos programas que buscan promover y apoyar el emprendimiento innovador, fortalecer la competitividad regional y de sectores específicos como el lácteo, entre otros.

De la implementación de estos proyectos se ha destacado el papel de las Cámaras de Comercio como dinamizadoras de la competitividad a nivel regional. Dado su conocimiento y cercanía a los empresarios se han caracterizado por entender las necesidades de las regiones donde operan y procurar por realizar las acciones pertinentes para incrementar la productividad de las empresas e incluso lograr la articulación de la academia y los sectores público y privado, como ejemplo de esto la CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA cuenta con experiencia en ejecución de proyectos incluyendo iniciativas para el sector lácteo.

INNPULSA COLOMBIA está desarrollando una estrategia con la cual busca aunar esfuerzos, recursos y capacidades con las Cámaras de Comercio para apoyar de manera más acotada a las realidades de cada región a sus empresas, para así fortalecer las capacidades de gestión del territorio, a través de la identificación, formulación, implementación y financiación de instrumentos que mejoren la competitividad de las regiones, como el fortalecimiento del sector lácteo, entre otros.

Teniendo en cuenta esto se celebró el **Convenio de Colaboración No. 064 de 2019 entre la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. COMO ADMINISTRADORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE CRECIMIENTO EMPRESARIAL INNPULSA COLOMBIA, Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA** con el objeto de **“Aunar esfuerzos entre INNPULSA COLOMBIA y la CÁMARA con el propósito de fortalecer la competitividad de la región noroccidental a través de la innovación y el emprendimiento”, en adelante EL PROYECTO.**

El proyecto tiene como objetivos:

GENERAL: Fortalecer las capacidades empresariales, de innovación, acceso a mercados y desarrollo sostenible (con énfasis en manejo ambiental) de empresas del sector transformador lácteo de Santander para su acceso a nuevos mercados nacionales e internacionales.

ESPECÍFICOS:

- Fortalecer las capacidades empresariales de mipymes transformadoras del sector lácteo en Santander en mejoramiento de Calidad y la disminución de brechas comerciales
- Fortalecer las capacidades de innovación de mipymes transformadoras del sector lácteo de Santander para su acceso a nuevos mercados
- Alistar a mipymes transformadoras del sector lácteo de Santander para su acceso a nuevos mercados nacionales e internacionales
- Fortalecer el desarrollo sostenible de Mipymes transformadoras del sector lácteo de Santander para la producción más limpia

EL PROYECTO se estará ejecutando hasta el 30 de junio de 2020, según lineamientos del convenio No. 064-2019.

EL PROYECTO presenta aportes para su ejecución por un valor total de DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$290.000.000) IVA incluido y demás impuestos que hubiese lugar. Conformados por aportes de INNPULSA COLOMBIA y la CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

## 1.2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Contratar los servicios de un Consultor en Innovación que planee, coordine, ejecute y haga seguimiento a las actividades del componente de innovación del proyecto “Fortalecimiento del sector transformador lácteo de Santander”, garantizando el cumplimiento de las condiciones, objetivos y metas propuestas por la Cámara de Comercio de Bucaramanga como entidad ejecutora del Proyecto.

## 1.3. ALCANCE.

Dentro de lo contemplado en el proyecto, el Consultor en Innovación debe realizar las actividades correspondientes para cumplir con los objetivos y metas descritas a continuación:

Objetivo y meta:

Objetivos Especifico	Descripción	Indicador	Meta
Objetivo Especifico 2	Fortalecer las capacidades de innovación de mipymes transformadoras del sector lácteo de Santander para su acceso a nuevos mercados	Número de Mipymes intervenidas en innovación	Mínimo diez (10) mipymes intervenidas en innovación.

Actividad y meta:

Descripción	Indicador	Meta
Brindar asistencia técnica a cada empresa para la innovación en procesos y/o productos para la disminución de brechas comerciales y acceso a nuevos mercados (clientes)	No. de mipymes fortalecidas en procesos de innovación de proceso y/o producto	Mínimo diez (10) mipymes fortalecidas en proceso de innovación de proceso y/o producto

Adicionalmente y con el fin de dar cumplimiento a la Consultoría en Innovación el contratista deberá:

- Planear, ejecutar, coordinar y hacer seguimiento a las actividades asignadas al componente de Innovación, y generar un trabajo conjunto con empresarios y entidades relacionadas al proyecto.

- Realizar, coordinar, gestionar, apoyar y hacer seguimiento a la entrega y cumplimiento de los informes, documentos y procesos que den cumplimiento a las actividades que se detallan en el Plan de trabajo del Proyecto de acuerdo al presupuesto y cronograma establecido, incluyendo procesos administrativos y financieros que se deriven de la ejecución de las actividades.
- Asumir la responsabilidad de la ejecución de las actividades, el logro de productos y metas propuestos en el proyecto, de acuerdo a lineamientos del proyecto, de la Cámara de Comercio de Bucaramanga INNPULSA COLOMBIA y la entidad Interventora del Proyecto, así como la entrega a tiempo y forma de los informes y reportes requeridos por estas entidades.
- Asegurar que se establezcan todos los mecanismos para la administración, control y ejecución del componente de Innovación asignado, velando por la correcta aplicación de los reglamentos, manuales y/o requisitos definidos por los cooperantes, la interventoría del proyecto y la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- Apoyar la realización de alianzas con otros organismos públicos y privados, y gestión con las empresas para la consecución de las metas del proyecto que llegaran a necesitarse.
- Atender las reuniones, visitas, observaciones y/o pruebas que realice la Interventoría del proyecto y los cooperantes en desarrollo de su labor.
- Preparar y presentar a la Cámara de Comercio de Bucaramanga los informes mensuales y finales requeridos de acuerdo a los lineamientos y metodologías del proyecto en el componente de Innovación.
- Organizar y mantener el archivo del proyecto de los componentes intervenidos de acuerdo a los lineamientos a indicar por la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- Monitorear mensualmente el cumplimiento de los indicadores de desempeño y objetivos del proyecto, establecidos en el Plan de trabajo del proyecto desde su componente en Innovación.
- Cumplir lo establecido en el Plan de trabajo, el presupuesto del proyecto, el cronograma del proyecto, el manual operativo de la interventoría asignada, el convenio de cooperación firmado entre las partes y todos los demás manuales requeridos por los cooperantes y la Cámara de Comercio de Bucaramanga aplicables al desarrollo del componente en innovación.
- Las demás que sean necesarias para el buen desarrollo y cumplimiento de las metas del proyecto.

#### 1.4. RESULTADOS ESPERADOS Y ENTREGABLES.

Como parte de los resultados y entregables, el **CONSULTOR EN INNOVACIÓN** deberá presentar lo siguiente, en los términos indicados para el proyecto:

Contribuir al cumplimiento del proyecto y específicamente a los siguientes objetivos:

Objetivos Especifico	Descripción	Indicador	Meta
Objetivo Especifico 2	Fortalecer las capacidades de innovación de mipymes transformadoras del sector lácteo de Santander para su acceso a nuevos mercados	Número de Mipymes intervenidas en innovación	Mínimo diez (10) mipymes intervenidas en innovación.

Las siguientes actividades y metas:

Descripción	Indicador	Meta
-------------	-----------	------

Brindar asistencia técnica a cada empresa para la innovación en procesos y/o productos para la disminución de brechas comerciales y acceso a nuevos mercados (clientes)	No. de mipymes fortalecidas en procesos de innovación de proceso y/o producto	Mínimo diez (10) mipymes fortalecidas en proceso de innovación de proceso y/o producto

Teniendo en cuenta lo anterior, el siguiente entregable:

Entregables
Informe del desarrollo de la asistencia técnica (al menos 20 horas por empresa intervenida) para la innovación en procesos y/o productos para la disminución de brechas comerciales y acceso a nuevos mercados (clientes)

### 1.5. DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración prevista para la ejecución del contrato será en un tiempo máximo de hasta ciento cincuenta (150) días sin que la fecha de finalización supere el 30 de junio de 2020, contados a partir de la fecha de aprobación de garantías que se establezca, sí aplica tiempo que incluye el cumplimiento de todas las actividades antes de la finalización contractual del Proyecto.

## 2. REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

### 2.1. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR.

En esta invitación privada podrán participar las personas que se señalan a continuación con una equis (X):

<b>PERSONAS NATURALES</b>	<u>      X      </u>	<b>PERSONAS JURÍDICAS</b>	<u>      X      </u>
---------------------------	----------------------	---------------------------	----------------------

Las personas naturales o jurídicas con domicilio en Colombia, que se encuentren al día en sus compromisos, por todo concepto con la Cámara de Comercio de su domicilio.

**Solamente en el caso que esta invitación este dirigida a Personas Jurídicas, será requisito indispensable lo siguiente (de lo contrario favor hacer caso omiso):**

- Tener como mínimo de constitución el tiempo solicitado para acreditar la experiencia general, sin que sea inferior a un (1) año.
- Tener debidamente renovada su matrícula y al día en sus compromisos con la Cámara de Comercio de su domicilio.
- No estar en liquidación o bajo condiciones financieras o de cualquier otra índole que pudieran implicar un riesgo no admisible para la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses de acuerdo con las normas legales vigentes.
- En la presente invitación privada, no está habilitada la participación de consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación.

### 2.2. PERFIL Y EXPERIENCIA DEL OFERENTE.

- a) El objeto social o actividad económica, según corresponda, deberá contemplar actividades afines a las señaladas en la presente invitación privada.
- b) Experiencia comprobada mínimo de tres (3) años de experiencia profesional general y dos (2) años de experiencia específica en actividades relacionadas con el objeto de la presente invitación privada, debidamente soportada con certificaciones laborales y/o copias de contratos que incluyan fecha de inicio y finalización de actividades, funciones desarrolladas y datos de confirmación de las referencias.
- c) No aplican los servicios que involucren equipos de profesionales o consultores

### 2.3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA Y ANEXOS

Solicitamos adjuntar la información y documentación que a continuación relacionamos, como requisitos para realizar la evaluación de las propuestas que se reciban:

- a) Propuesta de servicios profesionales a proveer a la Cámara de Comercio de Bucaramanga, que contenga objetivo, alcance metodológico, contenido temático, cronograma de intervención y la hoja de vida con sus respectivos soportes académicos y laborales, certificaciones y/o contratos que incluyan fecha de inicio y finalización de actividades, funciones desarrolladas y datos de confirmación de las referencias y de las certificaciones que se adjunten, denominada en pesos colombianos que detalle el costo básico del bien y/o servicio, el valor del IVA y a continuación su valor total.
- b) No aplica que el oferente garantice la exclusividad del equipo de profesionales presentados en la propuesta.
- c) Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente con la facultad de hacerlo, no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la propuesta. Este requisito no aplica para las personas naturales y jurídicas inscritas en Cámaras de Comercio.
- d) Copia del Registro Único Tributario (RUT) con impresión generada al año de presentación de la propuesta. No se aceptarán documentos en trámite ante la DIAN.
- e) No aplica que el oferente no se encuentre domiciliado en Colombia.
- f) Acreditar la experiencia del oferente allegando los certificados de cumplimiento de contratos celebrados durante al menos tres (3) años de experiencia laboral.
- g) En atención al perfil del oferente señalado en el numeral 2.1. y si la propuesta a presentar excede las facultades del representante legal de la persona jurídica, ya sea por razón de la naturaleza o la cuantía, deberá anexar junto con la propuesta, la autorización concedida al representante legal para presentar propuesta y celebrar el contrato, otorgada por parte del órgano que corresponda de acuerdo con los estatutos.
- h) Diligenciar y firmar el "Formato Único de Proveedores" – Anexo 1.
- i) Presentar la Garantía de Seriedad de la Oferta y soporte de pago de la prima, en las condiciones mencionadas en el numeral siguiente. **→ Este requisito aplica únicamente para ofertas que superen los 100 SMMLV antes de IVA.**

### 2.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

**SOLAMENTE CUANDO la propuesta o presupuesto definido en la presente invitación privada SUPERE los 100 SMMLV antes del IVA, la presentación de esta garantía será requisito indispensable, bajo los siguientes parámetros:**

El hecho de presentar la propuesta se entenderá que la misma es irrevocable y que el oferente mantiene vigente todas las condiciones originales de su propuesta, durante todo el tiempo que dure la invitación privada, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse. Esta garantía debe ser expedida por una Compañía de Seguros legalmente constituida en el país, a favor de la Cámara de Comercio de Bucaramanga con NIT. 890.200.110-1, de acuerdo con lo establecido a continuación:

- a) La garantía deberá ser expedida en formato de entidades PARTICULARES, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta incluido el IVA, con una vigencia de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación privada. En caso de prórroga del plazo, el oferente deberá mantener vigente todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- b) La garantía de seriedad deberá estar acompañada del recibo o constancia del pago de la prima efectuada a la Compañía de Seguros, es decir, que no será viable adjuntar constancia de que “la póliza no expirará por falta de pago”, así mismo no se aceptarán soportes de pago expedidos por los intermediarios del seguro.

### 2.5. PRESUPUESTO, FORMA DE FACTURACIÓN Y PAGO

La propuesta económica está definida por un valor de veinte millones de pesos colombianos (\$20.000.000); valores que incluyen el costo básico del bien o servicio, el valor del IVA (si hay lugar a ello) y demás costos directos e indirectos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato; entre otros, pero no limitándose, a los siguientes: Honorarios, desplazamientos locales, municipales, intermunicipales, alojamiento y manutención, impuestos, pólizas y cualquier otro tipo de gasto que pueda generarse durante la ejecución del contrato. El proyecto será liderado desde la Cámara de Comercio de Bucaramanga y su ejecución será en el Departamento de Santander.

El valor de la presente contratación será atendida con recursos de origen 100% Convenio proveniente de INNPULSA COLOMBIA como entidad cooperante. Los pagos de origen Convenio en virtud del contrato están sujetos a los desembolsos provenientes del INNPULSA COLOMBIA en el marco del mencionado Convenio de Colaboración No.064 de 2019.

En cuanto a la forma de facturación y pago la facturación deberá ser mensualizada, es decir que cada mes durante la vigencia del contrato se deberá presentar la factura o documento equivalente, con los soportes correspondientes. Así mismo, los pagos se realizarán de acuerdo con los tiempos estipulados internamente por la entidad, previa presentación de los informes de gestión y en cumplimiento del Contenido y Tiempos de entrega de los verificables y entregables establecidos para el Consultor en Innovación, a satisfacción de la CCB acerca del objeto contratado.

Para la forma de pago tener en cuenta que no aplica desembolso por concepto de anticipos sin la previa viabilidad de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, en razón a los montos permitidos en el manual de contratación de compras de bienes y/o servicios; que cubra determinadas necesidades de acuerdo con la naturaleza del contrato y que el mismo tenga un respaldo, mediante un amparo adicional a la póliza de seguro con una suma asegurada equivalente al 100% de su valor y cuyos costos asociados a la expedición correrán por cuenta del oferente.

Para la legalización de los pagos, la Cámara de Comercio de Bucaramanga verificará el cumplimiento del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral del oferente y del personal que éste disponga para la ejecución del contrato, en los montos y condiciones establecidas en la ley colombiana.

### 3. PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del oferente. La Cámara de Comercio de Bucaramanga en ningún caso será responsable de los mismos.

La propuesta junto con todos los documentos que la acompañan deberá ser presentados en español y todas sus páginas deben estar enumeradas en forma ascendente consecutiva, con el correspondiente índice o tabla de contenido que permita su fácil consulta. Estos documentos deben ser entregados en original en sobre sellado y debidamente firmados por el oferente o por el Representante Legal si es persona jurídica. En caso de existir incongruencias en el contenido de la propuesta, es decir, que una parte de la misma establezca algo que se contradiga en otra parte, la Cámara de Comercio de Bucaramanga podrá solicitar las aclaraciones pertinentes.

En el sobre de la propuesta será requisito hacer constar el nombre del oferente, su dirección comercial y datos de contacto, así como el número de la invitación privada a la que se postula. Se aceptarán las propuestas entregadas en físico en las condiciones y plazos que más adelante se señalarán.

### 3.1. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta presentada deberá tener una validez mínima de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación privada.

### 3.2. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

De acuerdo con la necesidad requerida, ya sea para bienes o servicios, en relación con el objeto contractual de esta invitación privada, tenga en cuenta a continuación los criterios que aplican para la calificación de las propuestas:

3.2.1. CRITERIOS GENERALES PARA CONTRATACIÓN DE BIENES	PUNTOS
a) Propuesta técnica	30
b) Propuesta económica	45
c) Experiencia específica	25
<b>Puntaje Total:</b>	<b>100</b>

*La tabla 3.2.1 no aplica para la presente convocatoria ya que no se trata de una contratación de bienes.*

3.2.2. CRITERIOS GENERALES PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	PUNTOS
a) Propuesta técnica o metodología	30
b) Propuesta económica	35
c) Experiencia específica	35
<b>Puntaje Total:</b>	<b>100</b>

La tabla 3.2.2 es aplicable en este caso ya que se realizará contratación de servicios.

- a) La Propuesta técnica o metodología se evaluará de acuerdo con la siguiente Formación y Experiencia general requerida:

Criterios	Calificación	Ponderación (%)	Puntaje Máximo
FORMACIÓN			

Título profesional en carreras administrativas, financieras, económicas, ingenierías, mercadeo o afines	Título profesional en carreras administrativas, financieras, económicas, ingenierías, mercadeo o afines: 7 puntos. Con Especialización y/o Maestría: 10 puntos.	10%	10
<b>EXPERIENCIA GENERAL</b>			
Experiencia laboral profesional general mínima en el desarrollo de su profesión, preferiblemente con énfasis en consultoría empresarial y/o proyectos. Buenas relaciones interpersonales, liderazgo, compromiso y pro-actividad, habilidad para el trabajo en equipo, recursividad, responsabilidad y manejo del tiempo.	Hasta 20 puntos por experiencia laboral profesional general mínima en el desarrollo de su profesión preferiblemente con énfasis en consultoría empresarial y/o proyectos. Buenas relaciones interpersonales, liderazgo, compromiso y pro-actividad, habilidad para el trabajo en equipo, recursividad, responsabilidad y manejo del tiempo; evaluada así: (Menos de 3 años = 0 puntos; entre 3 y 6 años = 7 puntos; más de 6 años = 10 puntos)	10%	10
<b>PROPUESTA METODOLÓGICA</b>			
Propuesta metodológica para desarrollo de consultoría en Innovación, para el cumplimiento del Alcance y los Resultados esperados y entregables según la presente invitación, y demás lineamientos indicados.	Coherencia y calidad de la propuesta metodológica: objeto, alcance, número de horas de asistencia técnica, contenido temático, cronograma, entregables. Muy coherente: 10 puntos; medianamente coherente (ausencia de criterios): 5 puntos; NO coherente (no cumple): 2 puntos	10%	10

- b) La Propuesta económica no será evaluada ya que los recursos dispuestos para el desarrollo del Objeto de la presente Invitación Privada se encuentran definidos por las entidades vinculadas al proyecto

Propuesta Económica	La Propuesta económica no será evaluada ya que los recursos dispuestos para el desarrollo del objeto de la presente Invitación Privada se encuentran definidos por las entidades vinculadas al proyecto. Se puntuará con 35 puntos teniendo en cuenta que la propuesta se rige por el Presupuesto de esta Invitación Privada a Contratar numeral 2.5.	35%	35
---------------------	---	-----	----

- c) La Experiencia específica será evaluada de acuerdo a los siguientes criterios:

<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA</b>			
-------------------------------	--	--	--

3. Experiencia específica en acompañamiento o consultoría o seguimiento o asesoría o asistencia técnica de empresas, enfocada en innovación de productos y/o servicios	Hasta 25 puntos por experiencia específica soportada mínima de dos (2) años en acompañamiento o consultoría o seguimiento o asesoría o asistencia técnica de empresas, enfocada en innovación de productos y/o servicios, evaluada así: (Menos de 2 años = 0 puntos; entre 2 y 4 años = 15 puntos; entre 4 y 6 años = 20 puntos y más de 6 años= 25 puntos).	25%	25
	Hasta 10 puntos si la experiencia específica está soportada en proyectos que incluyen recursos de cofinanciación de entidades locales, nacionales y/o internacionales. (Menos de 1 año = 0 puntos; entre 1 y 3 años = 5 puntos; entre 3 y 5 años = 7 puntos y más de 5 años= 10 puntos).	10%	10

**Criterio de desempate:** En caso de que dos o más propuestas obtengan el mismo puntaje en la calificación, la calidad de "afiliado" a la Cámara de Comercio de Bucaramanga, será el criterio que se utilizará para desempate, si aplica.

### 3.3. EXCLUSIÓN DE PROPUESTAS:

La Cámara de Comercio de Bucaramanga no tendrá en cuenta las propuestas recibidas en las que:

- El oferente no cumpla con demostrar la experiencia específica solicitada, no adjunte la respectiva propuesta económica, técnica, metodológica u hoja de vida según sea el caso, siempre y cuando haga parte de los requisitos y documentos solicitados en esta invitación privada o no presente la póliza de seriedad de la oferta, siempre que aplique.
- Se hubiere presentado la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición del oferente.
- Se incluya información no veraz.
- Se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.
- Las propuestas recibidas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la presente invitación privada.
- Se advierta que el oferente se encuentra en proceso de liquidación o bajo condiciones financieras que impliquen un riesgo no admisible para la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- No se encuentre al día en la renovación de la matrícula mercantil, en caso de ser aplicable.

### 3.4. CAUSALES DE APERTURA DE NUEVA INVITACIÓN PRIVADA

La invitación privada deberá concluirse y motivar la realización de una nueva, en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las propuestas evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación privada.
- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva.
- Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas presentadas.
- Cuando no se presente ninguna propuesta.
- Cuando las propuestas superen el presupuesto de la entidad.

#### 4. CONDICIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

##### 4.1. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

La Cámara de Comercio de Bucaramanga suscribirá contrato con el oferente seleccionado, una vez se cumpla con los requisitos exigidos y las etapas previas establecidas en el manual de contratación de compras de bienes y/o servicios de la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

**Solo si está invitación tiene por objeto la contratación de prestación de servicios y está dirigida a personas naturales** para la legalización del contrato, se tendrá que presentar el certificado de afiliación **vigente** como **independiente**, con fecha de **expedición no superior a 1 mes a la fecha de presentación** de la oferta, de **SALUD (EPS) y PENSIÓN (AFP)**. En caso de estar exento de cotizar pensión, deberá presentar el certificado correspondiente. (Si se encuentra **afiliado a ARL**, favor adjuntar también el respectivo **certificado**, bajo las mismas condiciones indicadas anteriormente, con el fin de evitar una multifiliación).

**NOTA:** En caso de que la contratación sea igual o superior a un (1) mes y que el oferente seleccionado sea persona natural, deberá cumplir con lo establecido en la normativa vigente (Ley 1562 de 2012 reglamentada por el Decreto 723 de 2013 y el Decreto 1072 de 2015), presentando previamente a la legalización del contrato, la certificación expedida por un médico especialista con licencia en Salud Ocupacional de cualquier IPS avalada por la Secretaría de Salud Departamental, como soporte de haberse realizado los respectivos exámenes preocupacionales para la contratación.

##### 4.2. FECHA DE INICIO

La ejecución del contrato iniciará previo cumplimiento de los requisitos establecidos en él y con la aprobación por parte de la Cámara de Comercio de Bucaramanga de las garantías exigidas en el contrato, en caso de que aplique.

##### 4.3. GARANTÍAS FUTURAS

El oferente seleccionado, se obliga a constituir a su costo y a favor de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, con el lleno de los requisitos legales y contractuales, póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia que ampare los siguientes riesgos:

- a) De cumplimiento: Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato incluido el IVA, con una duración igual a la del contrato y dos (2) meses más.
- b) De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por un monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato incluido el IVA, con una duración igual a la del contrato y treinta y seis (36) meses más, si aplica.
- c) Una póliza de calidad del servicio: Por un monto equivalente al 30% del valor total del contrato incluido el IVA, con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más, si aplica.

De ser necesario de acuerdo con la naturaleza del contrato, podrá exigirse otro tipo de amparos.

##### 4.4. RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PAGO DE APORTES

El oferente seleccionado deberá afiliarse y realizar los aportes necesarios a las entidades que pertenecen al régimen de seguridad social integral (EPS, ARL, AFP) y parafiscales, conforme a la legislación aplicable y deberá mantenerse vigente durante todo el tiempo de ejecución del contrato para el personal que disponga en el cumplimiento del objeto.

contratado. Para el caso del oferente persona natural, los aportes al sistema deberán efectuarse sobre un monto equivalente al 40% de sus honorarios, siempre y cuando este porcentaje no sea inferior a un (1) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente acorde con lo establecido en el art. 135 de la Ley 1753 de 2015, la Ley 789 de diciembre de 2002, la Ley 797 de enero de 2003 y demás disposiciones legales vigentes.

En cualquier caso, **se comprometerán a presentar los soportes del pago respectivo durante la vigencia del contrato**, lo cual constituirá un requisito indispensable para los pagos que le corresponden en virtud del contrato.

## 5. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Apertura de la Invitación Privada, publicación de la invitación privada en la página web.	Enero 24 de 2020 a las 00:00 horas.	<a href="http://www.camaradirecta.com/solicitar-servicios-empresariales/ofertas-para-proveedores">www.camaradirecta.com/solicitar-servicios-empresariales/ofertas-para-proveedores</a>
Cierre de la invitación privada y fecha máxima de recepción de propuestas.	Enero 30 de 2020 hasta las 5:00 pm.	En sobre sellado a nombre de la Coordinación de Contratación y Compras en la ventanilla única de correspondencia Carrera 19 No. 36-20 Piso 2 de la Cámara de Bucaramanga.
Evaluación y definición de la oferta favorecida.	Febrero 14 de 2020	En la Unidad de Desarrollo Empresarial
Publicación de resultados invitación privada.	Febrero 21 de 2020	<a href="http://www.camaradirecta.com/solicitar-servicios-empresariales/ofertas-para-proveedores">www.camaradirecta.com/solicitar-servicios-empresariales/ofertas-para-proveedores</a>

### 5.1. RECEPCIÓN PROPUESTAS E INFORMACIÓN GENERAL.

Las propuestas deberán ser entregadas en medio físico, en original y en sobre sellado en las instalaciones de la oficina/seccional más cercana a su domicilio de la Cámara de Comercio de Bucaramanga o preferiblemente en la Carrera 19 No. 36 – 20 Piso 2, en la Ventanilla Única de Correspondencia “VUC”, de la siguiente manera:

Coordinador de Contratación y Compras  
Cámara de Comercio de Bucaramanga  
Asunto: INVITACIÓN PRIVADA No. **8102 - CONTRATAR** Contratar los servicios de un Consultor en Innovación que planea, coordina, ejecuta y haga seguimiento a las actividades del componente de innovación del proyecto “Fortalecimiento del sector transformador lácteo de Santander”, garantizando el cumplimiento de las condiciones, objetivos y metas propuestas por la Cámara de Comercio de Bucaramanga como entidad ejecutora del Proyecto

- a) Se entenderán por fecha y hora de presentación las que aparezcan en el sello o escrito puesto en el sobre sellado y en la copia del recibido por parte del empleado responsable en la ventanilla única de correspondencia, en el momento exacto de su llegada al sitio de entrega de esta.
- b) Si la propuesta es enviada por correo certificado u ordinario, el oferente debe hacerlo con suficiente antelación para que sea recibida en el lugar indicado antes de la hora y fecha límite de cierre. En todo caso, la Cámara de Comercio de Bucaramanga no será responsable del retardo o extravío que se derive de esta forma de presentación.

- c) Con la presentación de la propuesta, el oferente manifiesta que estudió el contenido de la presente invitación privada y demás documentos anexos a la misma, que conoce la naturaleza de la contratación y su tiempo de ejecución, que formuló su propuesta de manera libre, responsable, precisa y coherente de acuerdo con lo requerido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- d) El simple hecho de que el oferente no haya obtenido la información necesaria para la correcta elaboración de su propuesta, no lo exime de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, ajustes o reconocimientos adicionales por parte de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, inclusive, cuando dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista.
- e) La información contenida en este documento de invitación privada sustituye totalmente cualquier otra que pudiera habersele suministrado en forma preliminar a los oferentes interesados en esta invitación, por parte del personal vinculado a la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

### 5.2. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN

En esta invitación privada los mecanismos de comunicación de carácter oficial que se utilizarán entre los oferentes y la Cámara de Comercio de Bucaramanga, son:

Encargado: Natalia Cristina Camacho Suarez – *Ejecutiva de Proyectos*  
Correo electrónico: [natalia.camacho@camaradirecta.com](mailto:natalia.camacho@camaradirecta.com)  
Carrera 19 No. 36-20 Piso 2 Bucaramanga  
Tel. 6527000 ext. 279

Favor remitir sus inquietudes consolidadas en un único correo electrónico a más tardar un (1) día hábil antes de la fecha de cierre de la presente invitación privada, indicando en el asunto: INVITACIÓN PRIVADA No.: **8102 - CONTRATAR** Contratar los servicios de un Consultor en Innovación que planea, coordina, ejecuta y hace seguimiento a las actividades del componente de innovación del proyecto “Fortalecimiento del sector transformador lácteo de Santander”, garantizando el cumplimiento de las condiciones, objetivos y metas propuestas por la Cámara de Comercio de Bucaramanga como entidad ejecutora del Proyecto.

### 5.3. DOCUMENTOS ANEXOS

- a) **ANEXO 1 – f-adm-01-07 “Formato Único de Proveedores”, diligenciado completamente y firmado.**